



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020), en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para lo pertinente. Sírvase proveer.

Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaría

Arauca, Arauca, 24 de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. : 81001 3333 002 2015 00434 00
Demandante : Javier Antonio Arango Moya
Demandada : Nación- Ministerio de Defensa- Ejercito Nacional
Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Habiéndose recaudado la totalidad de las pruebas y al no existir pronunciamiento de las partes y el Ministerio Público de acuerdo a lo ordenado en providencia del 17 de febrero de 2020, esta judicatura ordenará correr traslado a los mencionados por el término de 10 días para que presenten sus alegatos de conclusión por escrito. En el mismo término el Ministerio Público podrá rendir concepto sobre el caso.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

Resuelve:

Primero: Ordénese a las partes presentar sus alegatos por escrito dentro del término de 10 días siguientes a la notificación del presente auto. En el mismo término el Ministerio Público podrá rendir concepto sobre el caso.

Segundo: Reconocer al abogado Jhon Ferley Palacios Palacios como apoderado de la Nación- Ministerio de Defensa- Ejercito Nacional, conforme a las facultades conferidas en el poder visible a folio 201 del expediente.

Tercero: Ordenar a Secretaría que haga los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez